

na, 2, 3.^a, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de febrero de 1999, a las diez treinta horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para segunda subasta el día 3 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Notifíquese al deudor en el domicilio que consta en autos, y caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad de 209.577.750 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto «cuenta de consignaciones de este Juzgado», una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble que sale a pública subasta

Urbana. Edificio-fábrica sito en Barcelona, con frente a calle San Adrián, donde le corresponde el número 76, sobre una porción de terreno figura una hexágono irregular y superficie de 2.797 metros 78 decímetros cuadrados. Consta la edificación de planta baja de superficie construida 1.320 metros cuadrados, en la que se ubica la nave de fabricación, almacenes, laboratorios y vestuarios; planta alta, de superficie construida 450 metros cuadrados, destinada a oficinas, vestuarios, lavabos, archivo y laboratorio, y altillo, de superficie construida de 30 metros cuadrados destinado a laboratorio. El resto de terreno no ocupado por dicho edificio se destina a zona de acceso y patios de maniobra de vehículos. Linda el conjunto: Por su frente, norte, en una línea

de 35 metros 95 centímetros, con la calle San Adrián, por donde tiene su acceso; por la izquierda entrando, este, en recta de 72 metros 55 centímetros, con finca de la sociedad «Cumbre, Sociedad Limitada»; por la derecha, oeste, en línea de 12 metros, parte con tierras de Mariano Oriol y parte con la de Francisco Sabadell, y en la longitud de 15 metros 20 centímetros, hoy según el título, 75 metros 20 centímetros y 6 metros 80 centímetros, con finca de la madre e hijos de doña Magdalena Puig Mas y doña Mercedes, doña Francisca y don Juan Alemany Puig, y por la espalda, sur, en una línea de 31 metros 75 centímetros con finca de don Antonio Rocamora o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 130, libro 61, folio 127, inscripción primera, finca número 3.437.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 30 de noviembre de 1998, doy fe.—El Secretario, César L. Illanas Merino.—66.055.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 560/1998-1.^a, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de don Antonio Codina Ubach, contra doña María Teresa Trallero Llorens, sobre acción de división de cosa común, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se hace constar que en autos únicamente obra copia de escritura de compraventa de la finca, desconociéndose la actual situación registral de la misma, así como las cargas que pudieran pesar sobre ella.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca que se subasta

Entidad número 21. Vivienda puerta tercera de la planta baja del bloque E, de la casa sita en el extinguido término de S. Vicente de Calders, hoy agregado a El Vendrell, calle Vigo y de les Oliveres, sin número, hoy 1. Superficie de 78,65 metros cuadrados. Coeficiente de 3,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 746, libro 133, folio 73, finca 4.744.

Valorada a efectos de subasta en 10.617.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa León Leal.—65.852.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.295/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Leasing Pensions, Sociedad Anónima», contra «Quilmo, Sociedad Anónima», don Manuel Pascal Parra, don Carlos Montejano Pujol, doña María Cruz Caballero Naranjo y don José Guil Gutiérrez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0613/0000/17/1295/92-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza

mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa la notificación personal respecto de los demandados rebeldes.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 9, piso segundo, puerta primera, de la casa 1 del bloque 2V, hoy número 73, de la calle Guasch, enclavada en la heredad denominada Rigalt, del término de Badalona, de superficie 64 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja de la escalera y patio de uso exclusivo; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta; a la derecha, con patio y casa 2 del mismo bloque, y al fondo, con fachada principal. Tiene un valor con respecto al del total inmueble del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 3.119, libro 339, folio 216, finca número 19.160.

Valoración: 10.180.477 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Ángel Carrasco García.—65.999.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 808/1997, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía, a instancia de doña Rosa María Batllori Rios, contra don Antonio Martín García, sobre declaración de menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689-0000-15-0808/97, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente las partes podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en calle Llull, 233-239, escalera A, 4.º, 5.ª, de la séptima planta, entidad número 31. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados útiles aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.153, libro 186, folio 44, finca número 13.253.

Valor de tasación: 13.253.220 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—66.016-*

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 206/1998, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Pedro Villuendas Villalba y doña María José Valero Polo, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 0149.000.18.0206.98, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda puerta número 1 en la planta baja, a la izquierda, entrando, del edificio 07, situado en la parte sur del grupo o conjunto constructivo residencial denominado «Polígono Cinco», en término de Alfaz del Pi, partida Foya de Lon y Al de Grau, integrante de la urbanización «Foya de Lon»; es del tipo E, con una superficie de 70 metros cuadrados, y tiene como anejo una dozava parte del sótano de los edificios 06, 07 y 08. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta número 3; izquierda, edificio 06, y fondo, accesos y calle del polígono, número 102 en el proyecto. Tiene una cuota de participación en relación al edificio de 22,66 por 100, teniendo el edificio dicho, a su vez, una cuota de participación en relación al grupo o conjunto constructivo de 13,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 733, libro 91 de Alfaz del Pi, folio 3, fina 12.078-bis.

Valorado a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma, en 9.500.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 17 de noviembre de 1998.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabeu Pérez.—66.059.

BERJA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 185/1989, juicio de menor cuantía, instados por don José María y don Jacobo Oliveros Gil de Avalue, representados por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don José Antonio Rodríguez Sánchez y don Manuel Rodríguez Sánchez, en reclamación de cantidad de 13.000.000 de pesetas de principal y 10.000.000 de pesetas más para intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, 28, de Berja, el día 29 de marzo de 1999, y hora de las nueve cuarenta y cinco; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 29 de abril de 1999, y hora de las nueve cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y para la tercera, por igual término, el día 28 de mayo de 1999, y hora de las nueve cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que podrán hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Que, a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el Rema-